



AMPLIACIÓN DE ESTANCIA

Para solicitar ampliación de estancia es necesario, en primer lugar, que el estudiante se encuentre en destino. No se tramitan ampliaciones antes del inicio de la movilidad.

Hay que solicitar la ampliación al menos **un mes** antes de la fecha final de estancia prevista en el Convenio.

La ampliación de estancia NO SIEMPRE SUPONE ampliación de la financiación, que deberá estudiarse.

No obstante, para el curso 2024/25, las ampliaciones darán lugar a ampliación económica para los estudiantes que dispongan de saldo económico ERASMUS (el saldo son 12 meses)

Pasos para tramitar una ampliación de estancia:

- Escribe a oriccps@ugr.es y nos informas sobre tu interés en ampliar estancia y sobre la viabilidad académica de dicha ampliación (tras comprobar la oferta académica del segundo cuatrimestre...)
- Te enviaremos dos documentos:
 - La “Autorización de ampliación” o Enmienda para que la completes y nos la devuelvas firmada.
 - El documento de autorización a firmar por la Universidad de destino.
- Te devolveremos firmado por la Vicedecana de Internacionalización el documento para tu Universidad de destino.
- Debes subir ese documento a través de sede electrónica (Solicitud Genérica) seleccionando como destinatario a la ORI Central: <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>
- Recibirás un correo electrónico de la ORI Central informando sobre tu solicitud (autorización de ampliación en su caso, ampliación de ayudas en su caso, extensión del seguro...)
- Tramitar la Modificación de Acuerdo de Estudios y para ello, vuelve a contactar con nosotros por email y te daremos instrucciones a seguir.